

1
Pasamos a manos de V. S. la certificación q. se acredita la
partida de enter. de p. 360 p. d. x. l. q. se se sirvieron
remittirnos con oficio del día de ayer ~~como~~ como
respectivos al donativo Patrimonial q. han oblad
los ill. Diputados del sobraan Congreuo.

Dioz que: al V. S. m. d. Laya
Notario del Estado del Peru en Lima
octre. 3. de 1822—



HH-0140

Caj. 7

Doc. 107

Fol. 1

O. L. 40-482

L. S. de la ^{ma} S. de la Sob. Congreuo
L. S. de la

0. L. 40-185